CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
18 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:20

MOCION DE ORDEN DIA

Los Congresistas de la República que suscriben la presente moción en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 66 y el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

Moción de Orden del Día N°.....9982.....

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68°, del Reglamento del Congreso de la República, Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que el Articulo 39. de la constitución política del Perú dice: "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado...".

En ese entender de acuerdo al mandato constitucional y acorde a las competencias de cada uno, es nuestro compromiso garantizar el cumplimiento de nuestras funciones en beneficio de la nación.

Así mismo, el Artículo 44. de la constitución política del Perú dice: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

Qué, el Artículo 60. de la constitución política del Perú dice: "El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional, La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal."

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
18 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:37

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
18 ENE 2024
RECIBIDO
Recibido por : 14:33

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 **de** febrero **de** 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo, tramítase a la Presidencia del Consejo de Ministros y a los ministerios de Energía y Minas y de Economía y Finanzas. –

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La Constitución política del Perú manifiesta en su Artículo 61. "El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios

Qué es de interés nacional, establecer medidas para garantizar la seguridad energética del país, y en esa línea reconocer y garantizar la importancia del rol de PETROPERU SA en el ámbito de hidrocarburos de nuestro país.

Petroperú es la empresa estatal más grande e importante del Perú, cumple un rol subsidiario, que consiste en llevar combustible a los lugares más distantes de la costa, sierra y selva del país, así como financiar proyectos sociales, impulsando y dinamizando la economía local y regional, en muchos casos olvidadas por los operadores privados durante los últimos 30 años.

PETROPERU SA constituye uno de los patrimonios más significativos del país, La nueva Refinería de Talara, el Oleoducto Nor Peruano, las Plantas y terminales de almacenamiento y todo sus activos son significativos para garantizar su solvencia.

La Nueva Refinería de Talara, es un complejo tecnológico de los más modernos del mundo en su categoría y tiene la capacidad de procesar hasta 95 mil barriles diarios de petróleo, representando un aumento de 45%. De esta forma, se logrará una reducción de la importación de combustibles, con un gradual impacto positivo en la balanza comercial del sector hidrocarburos.

Que, ante la arremetida de los medios de comunicación mediante una campaña de desprestigio contra la empresa estatal en hidrocarburos, manifestamos nuestra preocupación por la desinformación que se viene desplegando. Así mismo este tipo de estrategia ya es conocida para debilitar a las empresas estatales con la intención de privatizarlas a recios de remate, como ha sucedido en el pasado.

Que en cumplimiento del artículo 61 de la constitución, se brinde las facilidades a la empresa estatal y pueda intervenir en todas las etapas de la actividad de hidrocarburos como lo hacen los privados, cabe precisar que PETROPERU SA se encuentra en una posición de desventaja al no tener grifos propios que le permitan comercializar los combustibles de forma directa al consumidor.

Que, por lo expuesto consideramos necesario que el congreso de la República se pronuncie y exhorte al Poder ejecutivo a salvaguardar los intereses de la empresa estatal en hidrocarburos, PETROPERU SA, con el objetivo de garantizar la seguridad energética del país como interés nacional y prioritario.

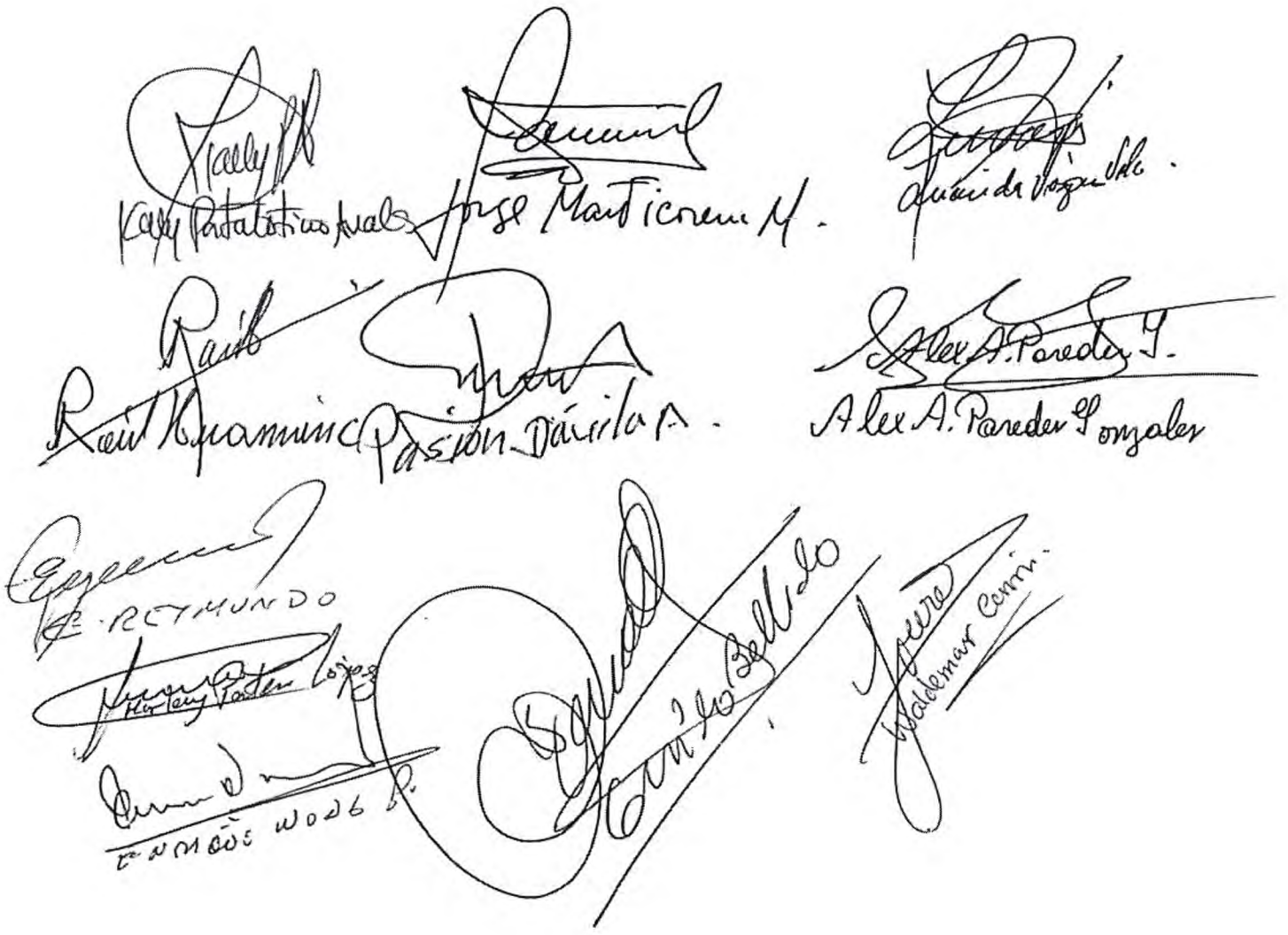
Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: EXHORTAMOS a la Presidenta de la República, al Presidente del Concejo de Ministros, y al Ministro de Energía y Minas a adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad energética del país,

SEGUNDO: EXHORTAMOS a la Presidenta de la República, al Presidente del Concejo de Ministros, al Ministro de Economía y al Ministro de Energía y Minas a realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la solvencia y buena marcha de la empresa estatal en Hidrocarburos, PETROPERU SA.



CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 28 de febrero de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

2024 MAR -1 P 3:27

Oficio 3595-2023-2024-ADP-M/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Señor
OSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la Presidencia del Consejo de Ministros la Moción de Orden del Día 9982, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos y otros, mediante la cual exhortan a la presidenta de la República, al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de Energía y Minas y al ministro de Economía y Finanzas a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética del país, así como la solvencia y buena marcha de la empresa estatal en hidrocarburos, Petroperú S.A.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh.

Lima, 28 de febrero de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 3596-2023-2024-ADP-M/CR

Señor
JULIO CÉSAR PESANTES REBAZA
Secretario General del Ministerio de Energía y Minas
Av. De Las Artes Sur 260
San Borja-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar al Ministerio de Energía y Minas la Moción de Orden del Día 9982, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos y otros, mediante la cual exhortan a la presidenta de la República, al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de Energía y Minas y al ministro de Economía y Finanzas a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética del país, así como la solvencia y buena marcha de la empresa estatal en hidrocarburos, Petroperú S.A.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh.

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 28 de febrero de 2024

2024 MAR -1 P 3:27

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 3597-2023-2024-ADP-M/CR

Señora
KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar al Ministerio de Economía y Finanzas la Moción de Orden del Día 9982, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos y otros, mediante la cual exhortan a la presidenta de la República, al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de Energía y Minas y al ministro de Economía y Finanzas a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética del país, así como la solvencia y buena marcha de la empresa estatal en hidrocarburos, Petroperú S.A.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh.